

PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATO MENOR

A los efectos previstos en el artículo 28 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este Servicio, teniendo en cuenta la necesidad de contratar externamente la prestación debido a la insuficiencia de medios personales y materiales propios para llevarla a cabo, SOLICITA la tramitación de contrato menor con las siguientes características:

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: El Ayuntamiento de Almuñécar

- **NECESIDAD A SATISFACER:** La contratación responde a la necesidad municipal de disponer de soportes externos de comunicación que permitan ejecutar de manera efectiva la campaña de promoción del destino prevista en el PSTD, asegurando presencia real y medible en canales digitales capaces de alojar inserciones visuales, difundir contenido en redes sociales y producir piezas audiovisuales adaptadas al relato turístico del municipio. • Reforzar la notoriedad de Almuñécar y La Herradura mediante impactos recurrentes en soporte digital durante un periodo continuado de campaña. • Proyectar mensajes promocionales del destino en ubicaciones visibles del medio, incluyendo portada y páginas interiores, con presencia fija y estable durante la vigencia del contrato. • Extender la difusión de la campaña a redes sociales gestionadas por el propio soporte, incrementando el alcance orgánico y la frecuencia de contacto con públicos potencialmente interesados. • Generar y difundir contenido audiovisual específico sobre el destino, apto para su consumo en canales digitales y alineado con la estrategia de promoción turística municipal. • Aportar diversidad de soportes dentro de la actuación global del PSTD, evitando una comunicación concentrada en un único canal y favoreciendo una estrategia multisoporte y segmentada
- **IMPORTE:** 4.210,00 IVA incluido.
- **Plazo de suministro:** desde adjudicación hasta 25 de junio de 2026

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la



aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1.

En Almuñécar, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

